

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 853

12 de enero de 2010

Presentada por *el senador Soto Díaz*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una extensa y abarcadora investigación en torno a la viabilidad de concederle a los servidores públicos asegurados, por una compañía aseguradora de salud o un plan medico, la oportunidad de proceder con la cancelación de un contrato de seguro de salud por este sentirse inconforme con los servicios prestados por parte de la compañía aseguradora.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La salud es un derecho de todos. En Puerto Rico existen diversas compañías que se dedican a proveerles a los ciudadanos seguros de salud. Estas ofrecen sus servicios y una gama de proveedores a los ciudadanos, con el propósito de velar por la buena salud física y mental de todos los ciudadanos. Estas compañías buscan que los servicios que se les ofrezcan a sus asegurados, sean una eficientes y responsables, pero que a la misma vez no sean costosos. Desafortunadamente, en muchas ocasiones, por buscar la economía en los servicios que se ofrecen, los asegurados no quedan complacidos con los servicios que están recibiendo y tienen que incurrir en pagar los servicios de forma privada o simplemente no atender su condición o enfermedad.

En muchas ocasiones, vemos como un asegurado se presenta a una farmacia para adquirir un medicamento que le fue recetado por su medico, y este se encuentra con que el medicamento prescrito no es cubierto por su seguro de salud o simplemente, tiene que espera la aprobación de estos para poder comenzar su tratamiento. En otras ocasiones, un paciente visita a su medico para atender una dolencia sufrida y es notificado por el medico o por la institución hospitalaria,

que su tratamiento no puede llevarse a cabo ya que no es cubierto por su seguro de salud. Estas situaciones y otras mas llevan a los asegurados a pensar, para que tienen un plan medico o un seguro de salud, si cuando van a utilizar sus servicios, estos no los puedo recibir porque no son cubiertos o porque son muy costos.

Debido a la situación económica que esta viviendo nuestro país, y a la necesidad de tener un plan medico o un seguro de salud, los ciudadanos incurren en la adquisición de estos seguros para, en parte, tener la tranquilidad de estar cubiertos por un plan medico al momento de sufrir alguna dolencia. Como en toda situación económica, buscan que el servicio que estarán adquiriendo no sea uno muy costoso y cubra, por lo menos, sus necesidades básicas de salud, y no es hasta el momento de utilizar dicho seguro que se dan cuenta que este no cumple con sus expectativas para las cuales están contratando sus servicios.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se realice una abarcadora investigación con el propósito de identificar cuan viable es el otorgarle a los asegurados la oportunidad de cancelar su contrato de servicio con la agencia aseguradora o plan de salud, al momento en que este entienda que los servicios ofrecidos no cumplen con sus necesidades para los cuales los están contratando.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se le ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una
2 extensa y abarcadora investigación en torno a la viabilidad de concederle al servidor público
3 asegurado, por una compañía aseguradora de salud o un plan medico, la oportunidad de
4 proceder con la cancelación de un contrato de seguro de salud por este sentirse inconforme
5 con los servicios prestados por parte de la compañía aseguradora.

6 Sección 2.- La Comisión de Salud someterá al Senado de Puerto Rico un informe
7 contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estimen pertinentes,
8 incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al

- 1 asunto objeto de este estudio, dentro de los noventa (90) días, después de aprobarse esta
- 2 Resolución.
- 3 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.